**Reunión BusinessEurope**

**CAI – China**

*19 de enero de 2021*

1. ***Maria Martin-Pratt, Director, Asia (I), DG Trade and Chief negotiator for the Comprehensive Agreement on Investment***

***Cuestiones no cubiertas por el Acuerdo***

* Por un lado, el Acuerdo de Inversiones no contempla, de forma intencionada, cuestiones relativas al intercambio de bienes y servicios, propio de los ALC. Por otro lado, se ha tomado la decisión de apartar de la negociación la **Protección de Inversiones y un Sistema de solución de disputas para inversores Estado-Estado**, con la intención de continuar con la negociación de estos dos aspectos. Se espera que estas negociaciones se concluyan en un plazo de dos años desde el momento de la firma del CAI.
* Por tanto, el CAI constituye un **EU Only**, lo que implica que la ratificación del acuerdo será competencia de la UE y no tendrá que someterse a la ratificación de los parlamentos nacionales.
* El **viernes 22** de enero se hará público el texto del acuerdo. Los Anexos (que contienen las ofertas realizadas) serán publicado a mediados del mes de febrero.

***Proceso de negociación y próximos pasos***

* **Proceso de negociación y próximos pasos**: Las negociaciones políticas al más alto nivel sucedieron justo después de navidad y se contó con el total apoyo de los Estado Miembros. No es un acuerdo “apresurado”. Se ha alcanzado la conclusión política , ahora debe someterse al Parlamento y Consejo para su ratificación. Debe realizarse la traducción de los textos y el “legal scrubbing”.

***Contenido del Acuerdo***

**Acceso al mercado**

* El objetivo ha sido tratar de equilibrar la asimetría en términos de compromisos para permitir el acceso al mercado chino a los inversores europeos. En concreto en el área de servicios. Se incluye la inversión en los servicios de telecomunicaciones de *cloud.*
* Esta es la primera vez que China incluye sectores (no de servicios) como los manufactureros (coches eléctricos, agricultura, minería, energía…). También se contempla la inversión en el sector de la salud pública en 5 de las ciudades mas importantes.
* Se destaca que las concesiones realizadas por China son compatibles con la OMC. Se cumplirán los requerimientos MFN.
* Se incluye en el capítulo de acceso a mercado un sistema de resolución de diferencias Estado-Estado.

**Terreno de juego equilibrado**

* CAI incluye un importante capítulo en **regulación doméstica** que hace referencia a los procedimientos de acreditación, a la predictibilidad y transparencia y la no arbitrariedad de los procesos. Se incluyen una guía de obligaciones de transparencia sobre competencia y el acceso no discriminatorio a Organismos de Normalización (Standard Bodies).
* **Transferencia forzosa de tecnología**: muchos de los aspectos discutidos en las conversaciones trilaterales entre la UE, Japón y los EE.UU. sobre esta cuestión, se ven reflejadas tanto en el Fase I Agreement entre EE.UU. – China como en el CAI. Se contemplan compromisos sobre libertad contractual e información confidencial. Los avances alcanzados en esta materia no solucionan todo el problema pero suponen un paso hacia delante.
* **SOEs y Subsidies**: Es la primera vez que China asume compromisos con la UE en este ámbito. Se establecen disciplinas sobre no discriminación a la hora de comprar o vender a inversores extranjeros. Se incluye una amplia definición sobre SOEs cubriendo varios niveles (no solo a nivel de administración central). Por otro lado, el acuerdo amplía las obligaciones de transparencia con respecto a los subsidios. El acuerdo permite a la UE la solicitud de información acerca de determinados esquemas o mecanismos que se consideren potenciales vehículos de subsidios encubiertos.

**Desarrollo sostenible**

* Se incluye un capítulo para evitar que se reduzca el nivel de protección laboral y climática a la hora de atraer inversiones. Así mismo, se establecen compromisos relacionados con la ratificación por parte de China de las principales convenciones de la OIT, en particular la relativa a trabajo forzoso.
1. ***Coloquio***

Del coloquio con los miembros de BusinssEurope, se destacan los siguientes puntos:

* El debate político sobre el Acuerdo de Inversión va a ser muy complejo e intenso. Se necesita el apoyo del sector empresarial para ensalzar los beneficios del acuerdo.
* Con el Acuerdo de Inversiones se pone de manifiesto cómo China ha comprendido que no puede dar por sentado la apertura del mercado europeo y que para continuar con las relaciones debe comprometerse.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

*21 de enero de 2020*